

EXPEDIENTE DE CONTRACTACIÓN NÚM.: **SSCC CN 102/09**
TIPO DE CONTRATO: **Servicios**
OBJETO: **SELECCIÓN DE UNA EMPRESA PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS DE GESTION EN EL NUEVO HOSPITAL SON DURETA**
ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN: **Director General del Servei de Salut**

Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato de Selección de una empresa para automatizar los procesos de gestión en el nuevo Hospital Son Dureta

1. El día 26 de mayo de 2009 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad
 - Tramitación: Ordinaria
2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en los PCAP, de la que resulta que la oferta económicamente más ventajosa es Aix telecom s.l., en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación provisional.

Fundamentos de derecho.

1. Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de **Selección de una empresa para automatizar los procesos de gestión en el nuevo Hospital Son Dureta**, a **Aix telecom s.l** con CIF B-57341430 por un importe de 51.724,14, sin IVA, (importe correspondiente al IVA de 8.275,86 € y un importe total de 60.000,00 euros.
2. Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional que deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.
3. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

Palma, a 03 de junio de 2009

El Director General del Servei de Salut, per delegació (resolució de 10 de gener de 2008),
El secretari general

Javier Clavero Gomila